



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 011
8 de Septiembre de 2021

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL”.

EL Honorable Concejo Municipal de Valledupar, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 numeral 3 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde para adelantar los siguientes procesos de selección y celebración de los respectivos contratos y/o convenios interadministrativos:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE VALLEDUPAR, CALLE 7ª Y 7B ENTRE LA CARRERA 19 (AV. SIMÓN BOLÍVAR) Y EL RIO GUATAPURÍ, ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREDOR, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR” Y PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON AGUAS DEL CESAR E.S.P. PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 011
8 de Septiembre de 2021

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL”.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA AUTÓNOMOS, PARA LA ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS RURALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ARTICULO SEGUNDO: El término de autorización del presente Acuerdo se concede hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente

LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Primer Vicepresidente

PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo Vicepresidente

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 011
8 de Septiembre de 2021

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 011 del 8 de Septiembre de 2021, **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 31 de Agosto de 2021

Segundo Debate en Plenaria: 08 de Septiembre de 2021

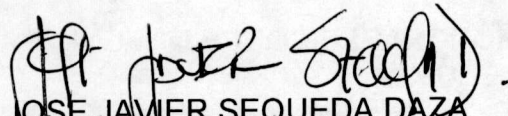
JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 9 de septiembre de 2021

En la fecha se recibió el ACUERDO No. 011 del 8 de septiembre de 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

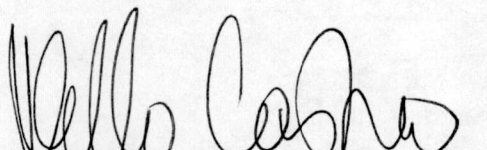


JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 10 de septiembre de 2021

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 011 del 8 de septiembre de 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL".



MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde de Valledupar